

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AHORRAMÁS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en la carretera de Arganda del Rey a Velilla de San Antonio, kilómetro 5, Velilla de San Antonio (Madrid), el lunes 26 de noviembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el día 27 de noviembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y de adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 8 de los Estatutos sociales, a los fines de suprimir el derecho de suscripción preferente en la transmisión de acciones por negocios inter vivos y mortis causa, a excepción de los supuestos de transmisión de acciones como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución y en los demás casos de transmisión forzosa de acciones, supuestos en los que se seguirá manteniendo el derecho de suscripción preferente establecido en los Estatutos sociales para estos casos.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Desde la fecha de hoy, los socios podrán examinar en el domicilio social todos los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta, así como los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos tratados en el orden del día y el texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos sociales e informe sobre la misma. Se informa a todos los señores accionistas del derecho que les asiste para solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Velilla de San Antonio (Madrid), 16 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Serrano Vallejo.—52.679.

AKO ELECTROMECAÁNICA, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas «Ako Electromecánica, Sociedad Anónima Laboral», por Juntas generales extraordinarias acordó:

a) El 27 de septiembre de 2001 redujo el capital de la sociedad en la cantidad de 3.232 euros, median-

te la constitución de una reserva indisponible al redenominar su capital a euros.

b) El 4 de octubre de 2001 redujo el capital en 252.180 euros, mediante la amortización de 8.406 acciones, por el método de restitución de aportaciones; asimismo, desdotó la reserva indisponible en 425,39 euros; en el plazo de un mes, los acreedores sociales podrán oponerse a este acuerdo en los términos que resultan del artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas.

Sant Pere de Ribes, 24 de octubre de 2001.—El órgano de administración.—52.958.

AMANDRERENA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

AMANDRERENA 1, SOCIEDAD LIMITADA AMANDRERENA 2, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Amandrerena, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 16 de octubre de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de agosto de 2001, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Amandrerena 1, Sociedad Limitada», y «Amandrerena 2, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 4 de octubre de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 15 de octubre, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de septiembre de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de

un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Amandrerena, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 16 de octubre de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—52.817.

y 3.^a 30-10-2001

ANGLOFORT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) FOTOCOMPOSICIÓN FORT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 241 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 15 de septiembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Fotocomposición Fort, Sociedad Anónima», por parte de «Anglofort, Sociedad Anónima», en la forma que resulta del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Anglofort, Sociedad Anónima», Jorge Fort Suárez, y el Administrador solidario de «Fotocomposición Fort, Sociedad Anónima», José María Fort Torrecabota.—52.052.

2.^a 30-10-2001

ASIAN INICIATIVES, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de agosto de 2001, en Barcelona,

passeig de Gràcia, 16, 6.º A. se acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y el Balance final de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	3.000.000
Total Activo	3.000.000
Pasivo:	
Capital social	3.000.000
Total Pasivo	3.000.000

Barcelona, 22 de octubre de 2001.—El Liquidador.—52.424.

BAEZA EMPRESA CONSTRUCTORA DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria del día 11 de septiembre de 2001 se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose como Balance final el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	244.523.358
Total Activo	244.523.358
Pasivo:	
Capital social	48.000.000
Reservas	196.523.358
Total Pasivo	244.523.358

Alicante, 11 de septiembre de 2001.—El Liquidador.—52.432.

BARAJAS TERCER MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Barajas Tercer Milenio, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, el próximo día 16 de noviembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de 25 de octubre de 2001, en relación con el plan de negocio de la sociedad y sus conclusiones.

Segundo.—Ratificación, si procede, de las negociaciones mantenidas por el Consejo de Administración a través de su Comisión Ejecutiva con la Administración contratante hasta el día de la fecha para la formalización del documento de adjudicación.

Tercero.—Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de octubre de 2001, para que el Consejo lleve a cabo la culminación de las negociaciones con la Administración.

Cuarto.—Acuerdo para requerir a AENA el cumplimiento del pliego de condiciones y en conse-

cuencia, la firma del documento que formalice la adjudicación a favor de esta entidad.

Quinto.—Análisis de las causas por las que hasta la fecha no se ha firmado documento alguno con AENA.

Sexto.—Documentos que justifiquen las causas de todo lo anterior.

Séptimo.—Medidas a adoptar en el caso de que no se llegue a la firma con AENA. Incluyendo las legales que fueren necesarias en defensa de los legítimos derechos societarios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.429.

BIO-RAD LABORATORIES, S. A. (Sociedad absorbente)

BIO-RAD ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima», y «Bio-Rad España, Sociedad Anónima», celebradas por estas sociedades el día 30 de septiembre de 2001, acordaron aprobar la fusión de «Bio-Rad España, Sociedad Anónima», con «Bio-Rad Laboratories, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera, que se disuelve sin liquidación, por la segunda, titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, en los mismos términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron los respectivos Balances de fusión, cerrados a 1 de enero de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.423.

2.ª 30-10-2001

BOÍ TAÜLL, S. A.

La sociedad «Boi Taüll, Sociedad Anónima» ha aprobado el acuerdo de ampliar el capital social en 2.664.780 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 88.826 acciones de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, a la par de su valor nominal, y representadas mediante anotaciones en cuenta, provistas de idénticos derechos y características que las actualmente en circulación, a excepción de que las nuevas acciones suscritas dentro del primer semestre de cada ejercicio social participarán en la totalidad del beneficio que corresponda a dicho ejercicio, y las acciones suscritas dentro del segundo semestre del ejercicio social tendrán derecho a participar en la mitad de dicho beneficio. El desembolso de las acciones deberán efectuarse mediante aportación dineraria, satisfaciendo la totalidad en el momento de la suscripción.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferente suscripción, a razón de una acción nueva por cada 2,639 acciones viejas, y una acción nueva por cada 2,199 obligaciones de la serie I, sin perjuicio de la agrupación de fracciones, durante el plazo de un mes a partir de la fecha del anuncio de la ampliación, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Una vez los accionistas hayan ejercido el derecho de preferente suscripción, si hubiere remanente de acciones no suscritas, quedarán adjudicadas al cierre del período de preferente suscripción a todos los accionistas que soliciten la suscripción de acciones en exceso respecto de las acciones que les correspondan en ejercicio del derecho de preferente suscripción y, si hubiese exceso de demanda respecto de las acciones disponibles, se adjudicarán en prorrateo en idéntico porcentaje entre todos ellos. Cerrada la adjudicación de acciones a los accionistas que soliciten acciones en exceso, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo para su adjudicación a terceros que soliciten acciones durante un plazo de nueve meses, momento en el que quedará cerrada la ampliación.

Cerrada la ampliación, en el caso de que no se suscriba íntegramente el aumento de capital en las condiciones indicadas, la emisión quedará reducida a las acciones suscritas, el capital aumentado en la cuantía de la suscripción realizada y el artículo 5.º de los Estatutos sociales, modificando a fin de reflejar la ampliación de capital habida. La sociedad no realizará actividades publicitarias de oferta de las acciones, por lo que la emisión no se halla sometida a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre ofertas públicas de valores.

Barcelona, 27 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—53.397.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que se celebrará el jueves día 22 de noviembre de 2001, en el salón de actos de la sede social de la entidad, calle Cervantes, número 26, de Castellón de la Plana, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum de asistencia establecido en el artículo 30 de los Estatutos, tendrá lugar en segunda convocatoria, para el mismo día e idéntico lugar, a las veinte horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Intervención del Presidente.

Tercero.—Intervención del Director general.

Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.

Quinto.—Definición de las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el año 2002.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión por cualquiera de los medios previstos en la ley.

Los señores Consejeros generales que lo deseen podrán consultar en las dependencias de la entidad, sitas en Castellón de la Plana, calle Caballeros, número 2; en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8, y en Alicante, calle San Fernando, 35-37, la documentación sometida a aprobación, a los efectos de su examen y estudio previo.

Valencia, 25 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—53.296.